

INFORME TÉCNICO - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Expediente: PA 71/2022

Denominación: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA, CON RECOGIDA Y ENTREGA, EN LOS CENTROS DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA SEVILLA Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

OBJETO DEL CONTRATO.

Este expediente tiene como objeto la regulación de la prestación del servicio de lavandería, con recogida y entrega, a realizar por la empresa adjudicataria, y con destino los Centros de Atención Primaria del Distrito Sevilla y del Área de gestión Sanitaria de Osuna.

Las proposiciones técnicas entregadas por la Mesa de Contratación son valoradas por los componentes de la Mesa Técnica, firmantes de este informe.

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación.

ADECUACIÓN DE LAS OFERTAS A LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS

Presentaron ofertas dentro del plazo y obtuvieron un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, la siguiente empresa:

ILUNION LAVANDERÍAS SAU

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el "sobre N° 2", "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación no automática", donde se refleja las características técnicas que ofrece el licitador en relación con la prestación del objeto del contrato, y que en todo caso, deberán ser suficientes para valorar la idoneidad y cumplimiento del mismo, y todo ello, en base a la documentación aportada por las empresas en sus ofertas.

En este punto hay que aclarar que el contenido de este informe no supone una valoración absoluta de la capacidad técnica de las empresas, sino exclusivamente de la documentación aportada, su adecuación a lo exigido en los Pliegos y su análisis en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De la lectura y análisis de la documentación aportada por la única empresa licitadora en su oferta, se concluye que aporta documentación suficiente para poder realizar un análisis técnico de la misma y su posterior valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación no automáticos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales son los siguientes:



I. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS):

1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (Hasta 40 puntos).

Se presentará en documento formato A4, con un máximo de 20 páginas (10 folios), en letra Arial, 10 puntos e interlineado sencillo, sin incluir portada, índice y contraportada, no valorándose la información contenida en las páginas que excedan del máximo indicado ni en los anexos que pudieran incluir.

Por entenderlo indicativo de la calidad en la ejecución del servicio conforme a las condiciones exigidas por el pliego y su particularización para los centros de Atención Primaria agrupados en la Central Provincial de Compras de Sevilla, se valorarán los siguientes aspectos del documento aportado, que deberá estructurarse en los siguientes apartados, puntuándose cada uno diferenciadamente:

- Criterio no automático 1.1: Descripción de la planta (hasta 10 puntos)
- Criterio no automático 1.2: Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado (hasta 10 puntos)
- Criterio no automático 1.3: Garantía de respuesta ante posibles incidencias (hasta 10 puntos)
- Criterio no automático 1.4: Plan alternativo para situaciones extraordinarias (de 0 a 10 puntos)

VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- **Criterio no automático 1.1:**

EMPRESA: "Ilunion Lavanderias SAU"

Bien.

Detalla la capacidad de las plantas de procesado, plano de las mismas, el tipo de maquinaria instalada, la antigüedad de la misma, el personal disponible, la capacidad diaria de lavado, el uso de la planta (65%), el proceso de lavado de ropa y el sistema de control de puntos críticos (indicando que están certificados de acuerdo a la norma UNE EN ISO 9011 y el flujo completo del ciclo de producción (que incluye es sistema de trazabilidad de la ropa de profesionales.

Se constata que existe un sobredimensionamiento de las instalaciones bueno (35% que suponen 8.750 Kg para una estimación de 4000 Kg para el contrato) y, además, tiene sus instalaciones certificadas según la norma ya indicada, por lo que cubre las necesidades de los centros y aporta características adicionales relevantes que repercuten en una mejor prestación del servicio.

Puntuación: 6

- **Criterio no automático 1.2:**

EMPRESA: "Ilunion Lavanderias SAU"

Bien.

Detalla el número de vehículos destinados al servicio y sus características, el número de carros necesarios para el transporte y sus características, el proceso de higienizado de ambos de manera detallada, así como su proceso de desinfección y mantenimiento.

Con respecto a los carros indica que aporta 15 pero que el número se adaptará a las necesidades del servicio y que serán nuevos o en perfecto estado, comprometiéndose a su cambio o reparación en caso de avería. Además, indica que tanto las ruedas como las puertas de apertura serán revisadas, como mínimo, cada tres meses.



Con respecto a los medios de transporte, indica un número que se considera suficiente, al igual que su capacidad y características, y recogiendo que nunca coincidirá en un mismo compartimento ropa limpia y sucia, además de que todos los vehículos llevarán en lugar visible el “formulario de registro de desinfección preventiva de vehículos”.

Se constata que se compromete a un mantenimiento preventivo de los carros que mejora lo indicado en el PPT, al igual que la información suministrada sobre la desinfección de los vehículos. Por ello se considera que cubre las necesidades de los centros y aporta mejoras características adicionales relevantes que repercuten en una mejor prestación del servicio.

Puntuación: 6

- **Criterio no automático 1.3:**

EMPRESA: “Ilunion Lavanderias SAU”

Muy Bien.

Detalla el proceso para garantizar la recogida y procesado de ropa en caso de avería de la maquinaria de la planta o de los vehículos de transporte, así como en el caso de otras incidencias que puedan poner en riesgo la prestación del servicio.

Indican que tiene un sobredimensionamiento de los equipos críticos, que permite procesar picos de producción o asumir la parada de alguno de los túneles.

Con respecto a la maquinaria, disponen de un mantenimiento preventivo/predictivo a través de la herramienta GMAO-PRISMA 4.0, así de con un almacén con un inventario de repuestos propios claves en las mismas instalaciones.

También indican que disponen de una flota de vehículos adecuada y que pueden acudir a una red de proveedores locales de forma inmediata, así como a ajustar rutas y horarios con comunicación a los centros. Con respecto al personal, indican que para casos puntuales puede reforzar el personal en el número necesario.

Teniendo en cuenta que cuenta con una herramienta GMAO para las averías, un almacén de repuestos clave, una red de proveedores de cercanía homologados y un sobredimensionamiento de maquinaria e instalaciones, se considera que cubre las necesidades de los centros y aporta características adicionales que repercuten en una calidad óptima de la prestación del servicio.

Puntuación: 8

- **Criterio no automático 1.4:**

EMPRESA: “Ilunion Lavanderias SAU”

Regular.

Detalla las instalaciones que la licitadora tiene próximas a la de Sevilla (Huelva y Sevilla Sur) a la que desviaría la producción en caso de no poder ser sumida por las plantas del contrato (Sevilla y Granada), indicando su capacidad, vehículos y actividad media (50% ambas), no aportando acuerdo con otras empresas alternativas.

También detalla el plan para los vehículos, aportando un contrato de renting para disposición inmediata de vehículos y personal de transporte. Con respecto al stock de seguridad, se limita a indicar que tiene espacio suficiente en sus plantas para almacenarlo, pero no aporta un stock propio para caso de necesidad del SAS. Por todo ello, entendemos que se ajusta a las necesidades de los centros pero las características adicionales que aporta son poco relevantes.

Puntuación: 4,5



Área de valor técnico (criterios no automáticos (0-40 puntos):

LICITADOR	Criterio 1.1	Criterio 1.2	Criterio 1.3	Criterio 1.4	TOTAL
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
ILUNION LAVANDERIAS SAU	6	6	8	4,5	24,5

En conformidad con la valoración realizada, firman y aprueban el presente informe:

Sevilla, a 23 de mayo de 2.024